

Quito, 25 de Noviembre del 2016

Srta.

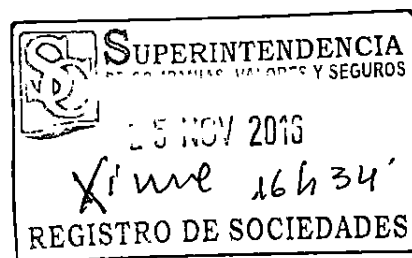
Gladys Ximena Jácome Jumbo

SUBDIRECCION DE REGISTROS DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

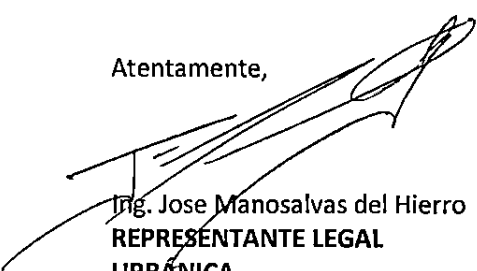


Por medio de la presente, realizo a usted la entrega de las observaciones solicitadas mediante correo electrónico con fecha 12 de noviembre referente trámite No.36967-0 ingresado el 11 de noviembre del 2016, los mismo que detallo a continuación:

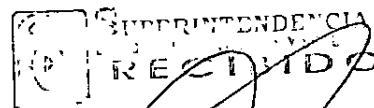
- Se encuentra especificado en el aumento de capital la razón al margen de la constitución.
- La compañía Urbánica Ingeniería y Servicio Urbaciv Cía. Ltda., al momento se encuentra al día con el informe de obligaciones, para lo cual adjunto certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Ing. Jose Manosalvas del Hierro
REPRESENTANTE LEGAL
URBÁNICA

OK Registrado



Ing. Jose Manosalvas del Hierro
C.A.U. - QUITO

Av. República del Salvador N35-145 y Suecia. Edificio Prisma Norte Of. 521

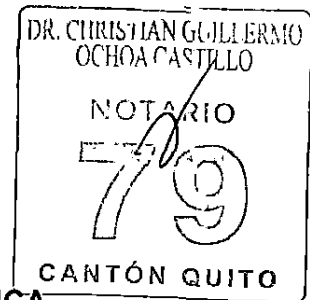
Telf. (593-2) 260 740 / 260 741 / Cel. 099 747 0937 | Quito - Ecuador | E-mail, urbanica@urbanica.com.ec

www.urbanica.com.ec



NOTARÍA 79
Cantón Quito Dr. Christian Ochoa Castillo

0000001



**ESCRITURA PÚBLICA DE:
AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA URBANICA
INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA.LTDA.**

OTORGADO POR:

JOSÉ IGNACIO MANOSALVAS DEL HIERRO

Representante legal de URBACIV CIA.LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

ESCRITURA N.- 20161701079P01484

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy MARTES VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTOR CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece el señor ingeniero JOSÉ IGNACIO MANOSALVAS DEL HIERRO. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en Quito, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, quien comparece en su calidad de gerente y representante legal de la COMPAÑÍA URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA.LTDA., según consta del nombramiento inscrito que se acompaña y legalmente autorizado por Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la COMPAÑÍA URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA.LTDA., celebrada el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016); a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el Notario se agrega. Advertido que fue el

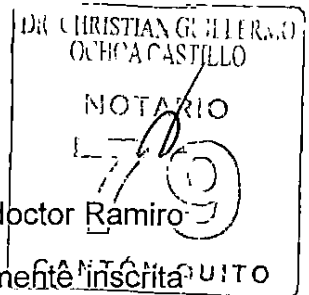
2



compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleva a escritura pública la minuta que me presenta y cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA.LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor ingeniero JOSÉ IGNACIO MANOSALVAS DEL HIERRO en su calidad de gerente y como tal representante legal de la COMPAÑÍA URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA.LTDA., según consta del nombramiento inscrito que se acompaña y legalmente autorizado por Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la COMPAÑÍA URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA.LTDA., celebrada el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016). El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada, el veintitrés de junio de dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 04.Q.IJ. dos mil quinientos noventa y ocho (2598) de cinco de julio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil novecientos catorce (1914), Tomo ciento treinta y cinco (135), Repertorio número veinte mil cuatrocientos noventa y seis (020496), el veintiocho de julio del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA. LTDA., con un capital suscrito y pagado de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; b) Mediante escritura



NOTARÍA 79002
Cantón Quito Dr. Christian Ochoa Castillo



pública otorgada el dieciséis de octubre de dos mil ocho, ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de noviembre de dos mil ocho se efectuó una cesión de participaciones dentro de la COMPAÑÍA CITYCARE INGENIERÍA Y SERVICIOS CIA. LTDA.; c) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de noviembre de dos mil catorce, ante la doctora Jacqueline Vásquez Velastegui, Notaria Tercera del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de enero de dos mil quince, la COMPAÑÍA CITYCARE INGENIERÍA Y SERVICIOS CIA. LTDA., cambio su denominación por la actual esto es URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA., d) Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA.LTDA., reunida el treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, resolvió: i) Aprobar el aumento de capital de la Compañía en la suma de USD 199.600,00 CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, incremento que será suscrito y pagado en su totalidad mediante compensación de créditos con la cuenta del patrimonio "aportes para futuras capitalizaciones" del ejercicio económico dos mil quince. Por lo que el nuevo capital suscrito de la Compañía será de USD 200.000,00 DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en 200.000 participaciones de un dólar cada una; ii) Reformar el Artículo Quinto y la Clausula Cuarta del estatuto social, relacionados con el capital y participaciones y su aporte, sustituyendo íntegramente su texto por consta en el Acta que se agrega como habilitante y que más adelante se detalla. TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos el señor ingeniero JOSÉ IGNACIO MANOSALVAS DEL HIERRO, en su calidad de gerente y representante legal de la COMPAÑÍA URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA.LTDA., debidamente autorizado por

2

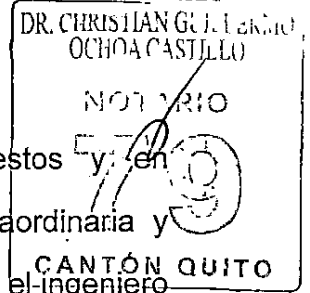
la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, cuya copia se adjunta como documento habilitante, mediante este instrumento público tiene a bien: a) **Incremento de capital:** Aumentar el capital de la nombrada Compañía en CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 199.600,00), con lo que dicho capital llegaría a los DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 200.000,00), el mismo que ha sido suscrito y pagado en su totalidad mediante compensación de créditos con la cuenta del patrimonio "aportes para futuras capitalizaciones" por un monto de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 199.600,00). b) **Reforma de estatuto:** Reformar el Artículo Quinto y la Clausula Cuarta del estatuto social, relacionados con el capital y participaciones y su aporte, sustituyendo íntegramente su texto por los siguientes: ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social es de (USD 200.000,00) DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doscientas mil participaciones de un dólar cada una. CLAUSULA CUARTA.- APORTES.- El capital suscrito por los socios de la Compañía se encuentra pagado de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital antes del aumento (USD \$)	Capital que aumenta y paga (USD \$)	Capital actual despues del aumento (USD \$)	Número de participaciones	Porcentaje de participaciones %
José Ignacio Manosalvas del Hierro	200,00	99.800,00	100.000,00	100.000	50%
Marco Antonio Robalino Vasco	200,00	99.800,00	100.000,00	100.000	50%
Total	400,00	199.600,00	200.000,00	200.000	100%





NOTARÍA 79000003
Cantón Quito Dr. Christian Ochoa Castillo



CUARTA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo resuelto en la antedicha Junta General Extraordinaria y Universal de socios de treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, el ingeniero JOSÉ IGNACIO MANOSALVAS DEL HIERRO, en su calidad de gerente y representante legal de la COMPAÑÍA URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA.LTDA., aumenta el capital de la misma mediante compensación de créditos con la cuenta del patrimonio "aportes para futuras capitalizaciones" del ejercicio fiscal dos mil quince por un monto de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 199.600,00), en los términos resueltos en dicha Junta General. El compareciente también declara bajo juramento que su representada la Compañía URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA.LTDA., no tiene obligación pendiente alguna con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni con otra institución pública.- QUINTA.- INTEGRACIÓN Y FORMA DE AUMENTO DE CAPITAL.- El ingeniero JOSÉ IGNACIO MANOSALVAS DEL HIERRO, en la calidad que comparece, declara bajo juramento que el presente aumento está correcta y legalmente integrado, con fondos lícitos el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, mediante compensación de créditos con la cuenta del patrimonio "aportes para futuras capitalizaciones" del ejercicio fiscal dos mil quince, por consiguiente, deja sentado el precedente de la correcta integración del capital social de conformidad al cuadro que consta en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.- Usted señor notario sírvase agregar las cláusulas que considere necesarias para la validez del presente instrumento publico. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Gonzalo



Robalino Vasco, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil seis guión cuatro uno dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

JOSE IGNACIO MANOSALVAS DEL HIERRO

C.C. 100202771-0

DR. CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

0000004

DR. CHRISTIAN GUILLERMO
OCHOA CASTILLO
NOTARIO
CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANOSALVAS FLORES ALFONSO JOAQUÍN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL HIERRO JIRON ANA LUISA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-20



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANOSALVAS DEL HIERRO
JOSE IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DORA RAQUEL
SOLIS GUEVARA

N. 100202771-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



024

024-0178

NÚMERO DE CERTIFICADO

MANOSALVAS DEL HIERRO JOSE IGNACIO

1002027710

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

CHIMBAYA

PARROQUIA

0

0

0

0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi son copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido.

QUITO, a 25 OCT 2016

DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO



CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. Único de Identificación (NUI): 1002027710

Código dactilar (6 primeros dígitos): E33331

Buscar

Limpiar

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

(NUV) del certificado: 3656213

Datos Demográficos

No. único de
identificación (NUI): 1002027710
Nombres del
Ciudadano: MANOSALVAS DEL HIERRO
JOSE IGNACIO
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: IMBABURA/BARRA/SAGRARIO
Fecha de nacimiento: 14/07/1977
Fecha de expedición: 20/05/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: MAGISTER
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SOLIS GUEVARA DORA
RAQUEL
Fecha de matrimonio: 26/02/2005
Nombres de la madre: DEL HIERRO JIRON ANA LUISA
BEATRIZ
Nombres del padre: MANOSALVAS FLORES
ALFONSO JOAQUIN

Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC

Discapacidad

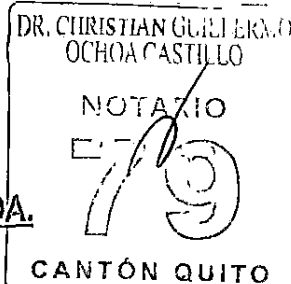
Votación

Certificado

Anexo

Nuevo

0000005



URBÁNICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.

Quito, 03 de febrero de 2015

Señor
Arq. José Ignacio Manosalvas del Hierro
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenle comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía URBÁNICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE de la compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

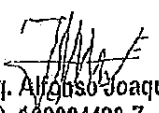
Usted ejercerá todas las funciones señaladas en el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones constan en el mismo Artículo Primero del Estatuto Social.

La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 23 de junio del año 2004, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo No. 1914, Tomo 135 el 28 de julio del mismo año.

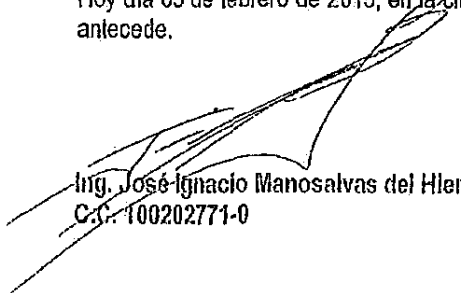
La compañía CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA. LTDA., cambió su denominación a URBÁNICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada el 25 de noviembre de 2014 ante la Notaría Tercera del cantón Quito, Dra. Jacqueline Vásquez Velásquez, legalmente inscrita el 29 de enero de 2015 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

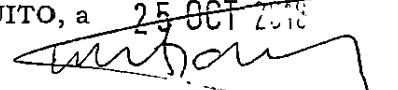

Arq. Alfonso Joaquín Manosalvas Flores
C.C. 100004490-7

Hoy día 03 de febrero de 2015, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Ing. José Ignacio Manosalvas del Hierro
C.C. 100202771-0

RAZÓN: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi son copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido.

QUITO, a 25 OCT 2015


DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGESIMO NOVENO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1160430

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	8089
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2541
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/02/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	03/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1002027710	MANOSALVAS DEL HIERRO JOSÉ IGNACIO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1914 DEL: 28/07/2004 NOT: VIGESIMO OCTAVO DEL: 23/06/2004 CAMBIO DENOMINACION RM#: 472 DEL: 29/01/2015 NOT: TERCERA DEL: 25/11/2014 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

RAZÓN: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí son copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido.

Página 1 de 1

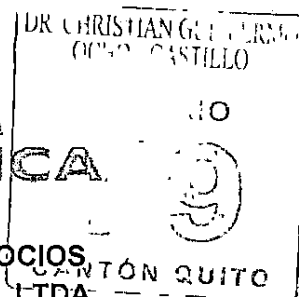
QUITO, a 25 OCT 2015

DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO

1160430

0000006


URBÁNICA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA URBÁNICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M. siendo las 09:00 A.M. del día 31 de agosto de 2016 en las oficinas de la Compañía en la dirección: Av. República del Salvador N35-146 y Suecia edificio Prisma Norte oficina 52, se constituye la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.

ASISTENCIA: Asisten a la Junta sus dos socios a saber: Ingeniero Marco Antonio Robalino Vasco, titular de 200 participaciones de un dólar cada una; y, el Ingeniero José Ignacio Manosalvas Del Hierro, titular de 200 participaciones de un dólar cada una. Total participaciones representadas 400 participaciones. Estuvieron por lo tanto representadas las 400 participaciones de un dólar cada una, en las cuales se divide el capital social (USD 400) que representa el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA: Preside la Junta el arquitecto Alfonso Joaquin Monosalvas Flores y actúa como secretario el ingeniero José Ignacio Manosalvas del Hierro, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social.

Los presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 234 y 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y al mismo tiempo acuerdan tratar el siguiente punto: Conocer y resolver sobre el incremento del capital y reforma de estatuto social de la Compañía.- Razón por la cual el Presidente declara válidamente constituida la Junta, disponiendo que se proceda a conocer y resolver el orden del día acordado

Único punto del orden del día: Conocer y resolver sobre el incremento de capital, así como la reforma de estatuto social de la Compañía.

El Presidente de la Junta toma la palabra y expone la necesidad de incrementar el capital de la Compañía, con la finalidad de que tenga mayor solvencia y estabilidad económica, permitiéndole de esta forma acceder a un mejor crédito en el sistema financiero nacional. Agrega que en los estados financieros de la Compañía del año 2015 aparece un rubro por USD 200.000,00 de "utilidad a reinvertir y capitalizar" provenientes de la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones".



Analizada la propuesta, la Junta General, por unanimidad **RESUELVE:**

- i) Aprobar el aumento de capital de la Compañía en la suma de USD 199.600,00 CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, incremento que será suscrito y pagado en su totalidad mediante compensación de créditos con la cuenta del patrimonio "aportes para futuras capitalizaciones". Por lo que el nuevo capital suscrito de la Compañía será de USD 200.000,00 DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en 200.000 participaciones de un dólar cada una.
- ii) Reformar el Artículo Quinto y la Clausula Cuarta del estatuto social, relacionados con el capital y participaciones y su aporte, sustituyendo íntegramente su texto por los siguientes:

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social es de (USD 200.000,00) DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doscientas mil participaciones de un dólar cada una.

CLAUSULA CUARTA.- APORTES.- El capital suscrito por los socios de la Compañía se encuentra pagado de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital antes del aumento (USD \$)	Capital que aumenta y paga (USD \$)	Capital actual despues del aumento (USD \$)	Número de participaciones	Porcentaje de participacion es %
José Ignacio Manosalvas del Hierro	200,00	99.800,00	100.000,00	100.000	50%
Marco Antonio Robalino Vasco	200,00	99.800,00	100.000,00	100.000	50%
Total	400,00	199.600,00	200.000,00	200.000	100%

El Ing. Jose Ignacio Manosalvas manifiesta que como consecuencia del aumento de capital antes aprobado, es indispensable reformar los artículos pertinentes del estatuto social que se relacionan al capital. Acto seguido los presentes analizaron el estatuto social y a fin de realizar las reformas pertinentes sobre el incremento del capital; y, adecuado con la normativa actual, la Junta resuelve, por unanimidad, reformar el estatuto social de la COMPAÑÍA URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.

Finalmente se autoriza al Gerente para que proceda elevar a escritura pública el acto societario aprobado por la Junta General, con amplias facultades para cumplir con todos los requisitos y solemnidades que este acto jurídico lo requiere, pudiendo realizar las modificaciones que sean necesarias para su perfeccionamiento.

0000007

URBÁNICA

DR. CHRISTIAN GONZALEZ
OFICINA CASTILLO

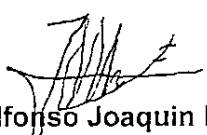
RIO

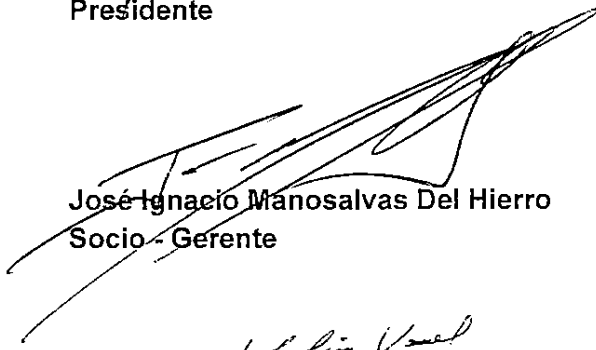
9

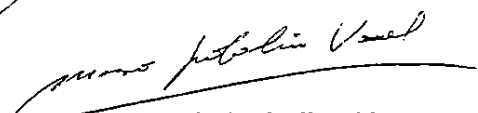
QUITO

Concluido el punto del orden del día, y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva de esta sesión. Reinstalada la Junta se da lectura al acta preparada, la misma que es aprobada unánimemente por los presentes sin modificación alguna en su texto y contenido, para constancia de lo cual la suscriben, en unidad de acto, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica. Siendo las 10h30 el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.

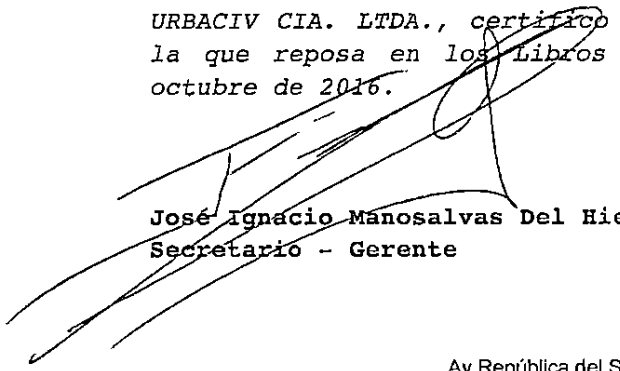
La Junta en cumplimiento del artículo 35 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, dispone que se incorpore al expediente los siguientes documentos a) Lista de asistentes; y, b) copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.


Alfonso Joaquin Monosalvas Flores
Presidente


José Ignacio Manosalvas Del Hierro
Socio - Gerente


Marco Antonio Robalino Vasco
Socio

Yo, José Ignacio Manosalvas, en mi calidad de Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA., certifico que el Acta que antecede es identica a la que reposa en los Libros de Actas de la Compañía. Quito, 3 de octubre de 2016.


José Ignacio Manosalvas Del Hierro
Secretario - Gerente

Av República del Salvador N35-146 y Suecia, edificio Prisma Norte 5to piso oficina 52 I

Telf. (593-) 2 260 740 / 2 260 741 / 2 260 742 / 0997 470 950 I

Quito - Ecuador I urbanica@urbanica.com.ec www.urbanica.com.ec I



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000008



NUMERO RUC: 179194644B001
RAZON SOCIAL: URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBANICIV CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/07/2004
NOMBRE COMERCIAL: URBANICA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
ACTIVIDADES DE DECORACION DE INTERIORES.
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.
ACTIVIDADES DE DISEÑO, FISCALIZACION, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

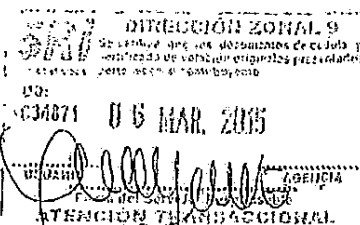
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N35-146 Intersección: SUECIA Referencia: A DOSCIENTOS METROS AL NORTE DEL COLEGIO BENALCAZAR Edificio:
PRISMA NORTE Piso: 5 Oficina: 52 Telefono Trabajo: 022260740 Telefono Trabajo: 022260741 Email: info@urbanica.com.ec
Celular: 0997470937 Telefono Trabajo: 022260742 Web: WWW.URBANICA.COM.EC Fax: 022242160

RAZÓN: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi son copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido.

QUITO, a 25 OCT 2015

DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPJE050307 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/03/2015 16:16:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791946448001
RAZON SOCIAL: URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: URBANICA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MANOSALVAS DEL HIERRO JOSE IGNACIO
CONTADOR: HEREDIA PAZMINO MARCELO IVAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/07/2004	FEC. CONSTITUCION:	28/07/2004
FEC. INSCRIPCION:	16/08/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO, FISCALIZACION, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N35-146 Intersección: SUECIA Edificio: PRISMA NORTE Piso: 5 Oficina: 52 Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS AL NORTE DEL COLEGIO BENALCAZAR Telefono Trabajo: 022260740 Telefono Trabajo: 022260741 Email: info@urbanica.com.ec Celular: 0997470937 Telefono Trabajo: 022260742 Web: WWW.URBANICA.COM.EC Fax: 022242160

DOMICILIO ESPECIAL:

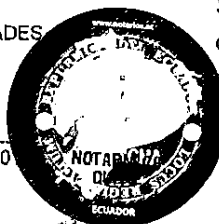
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 00

JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA



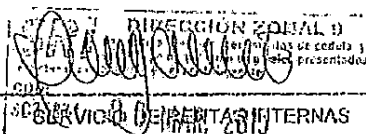
Se otorgó ante mí y en fe de ello
compareció Tercera
compareció y sellada en
25 OCT 2016

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

Dr. Claudio Cordero Cordero
Notario Público

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPJE050307

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO, fecha y hora: 06/03/2015, 16:16:44



Factura: 001-002-000028813



20161701028001328

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028001328

0000000

MATRIZ	
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:50)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANOSALVAS DEL HIERRO JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002027710
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01484

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

ZON: EN ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA 23 DE JUNIO DEL 2004; MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO A LA YA MENCIONADA COMPAÑÍA, OTORGADA ANTE EL DOCTOR CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016, SE AUMENTA EL CAPITAL Y REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA, EN LO QUE RESPECTA A SU OBJETO SOCIAL. QUITO A, 24 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 2014



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 68586

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	49601
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4874
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1002027710	MANOSALVAS DEL HIERRO JOSE IGNACIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /25/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1914 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2004.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL